

**NEWSLETTER
ABANCORD
SEPTIEMBRE 2022**

NEWSLETTER

ABANCORD

SEPTIEMBRE 2022

30 de septiembre del 2022

CONTENIDO:

Artículo: Los Acuerdos de Basilea de supervisión y regulación bancaria: significación de Basilea I como antesala a Basilea II y III;

Ambiente Regulatorio Financiero RD;

TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía septiembre 2022.

Los Acuerdos de Basilea de supervisión y regulación bancaria: significación de Basilea I como antesala a Basilea II y III

Por: Solange Jiménez

Sentadas las bases para una supervisión de los bancos con actividad internacional, el Comité pasó a concentrarse en la adecuación del capital a través de Basilea I, denominado Acuerdo de Capital de Basilea. Al respecto, varias fechas importantes deben ser mencionadas:

1980: los principios de la década de 1980 estuvieron marcados por la crisis de la deuda latinoamericana, la cual incrementó las preocupaciones del Comité por los índices de capital de los principales bancos internacionales. Con el respaldo del G10, los miembros del Comité trabajaron hacia una mayor convergencia en la medición de la adecuación de capital, a los fines de detener la erosión de los estándares de capital en sus sistemas bancarios. Esto resultó en un amplio consenso sobre un enfoque ponderado para la medición del riesgo, tanto dentro como

fuera de los balances de los bancos.

Se estableció la necesidad de un acuerdo multinacional para fortalecer la estabilidad del sistema bancario internacional y eliminar las desigualdades competitivas surgidas de las diferencias en los requisitos de capital.

1987: a través de los comentarios sobre un documento de consulta publicado en diciembre de 1987, los gobernadores del G10 aprobaron un sistema de medición de capital conocido como el Acuerdo de Capital de Basilea.

1988: el Acuerdo de Capital de Basilea fue entregado a los bancos en julio de 1988. El Acuerdo de 1988 requería que se implementara una relación mínima de capital a activos ponderados por riesgo del 8% para fines de 1992. Su introducción no solo se dió en los países miembros, sino también en prácticamente todos los países con bancos internacionales activos.

Sentadas las bases para una supervisión de los bancos con actividad internacional, el Comité pasó a concentrarse en la adecuación del capital a través de Basilea I, denominado Acuerdo de Capital de Basilea. Al respecto, varias fechas importantes deben ser mencionadas.

1991: el Acuerdo fue enmendado en noviembre de 1991, para definir con mayor precisión las provisiones generales o reservas generales para préstamos incobrables que podrían incluirse en el cálculo de la suficiencia de capital.

1993: en septiembre de 1993, el Comité emitió una declaración en la que confirmaba que los bancos de los países del G10 con negocios bancarios internacionales significativos cumplían con los requisitos mínimos establecidos en el Acuerdo.

1995: en abril de 1995, fue emitida otra enmienda a cargo del Comité, para reconocer los efectos de la compensación bilateral de las exposiciones crediticias de los bancos en productos derivados y ampliar la matriz de factores adicionales. Dicha enmienda entraría en vigor a finales de ese año.

1996: en abril de 1996, se emitió otro documento explicando cómo los miembros del Comité pretendían reconocer los efectos de la compensación multilateral. El Comité también perfeccionó el marco para abordar riesgos distintos al riesgo crediticio, que fue el enfoque del Acuerdo de 1988.

1996: en enero de 1996, luego de dos procesos consultivos, el Comité emitió la

Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar los riesgos de mercado, conocida como Enmienda de riesgo de mercado, la cual entraría en vigencia a fines de 1997. Fue diseñada para incorporar dentro del Acuerdo, un requisito de capital para los riesgos de mercado que surgen de las exposiciones de los bancos a divisas, títulos de deuda negociados, acciones, productos básicos y opciones.

Un aspecto importante de la Modificación del riesgo de mercado fue que, por primera vez, se permitió a los bancos utilizar modelos internos (modelos de valor en riesgo) como base para medir sus requisitos de capital por riesgo de mercado, sujetos a estrictos estándares cuantitativos y cualitativos. Gran parte del trabajo preparatorio para el paquete de riesgo de mercado se llevó a cabo en conjunto con los reguladores de valores.

En una próxima entrega serán considerados Basilea II como el nuevo marco de capital y Basilea III como respuesta a la crisis financiera de 2007-09.

1987: a través de los comentarios sobre un documento de consulta publicado en diciembre de 1987, los gobernadores del G10 aprobaron un sistema de medición de capital conocido como el Acuerdo de Capital de Basilea.

1996: luego de dos procesos consultivos, el Comité emitió la Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar los riesgos de mercado, conocida como Enmienda de riesgo de mercado, la cual entraría en vigencia a fines de 1997.

Ambiente Regulatorio Financiero RD

CARTA CIRCULAR SB Núm. 009/22

"Implementación de la tercera versión del "Instructivo sobre Debita Diligencia".

Publicación: 15/07/2022

En atención a las observaciones recibidas por parte de los diferentes gremios de las entidades supervisadas respecto de la solicitud de prórroga para la puesta en vigencia de la Circular SB: Núm. 005/22 que aprueba y pone en vigencia la tercera versión del "Instructivo sobre Debita Diligencia"; el Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa, entre otras cosas, lo siguiente:

1. La Circular SB: Núm. 005/22 que aprueba y pone en vigencia la tercera versión del "Instructivo sobre Debita Diligencia" se encuentra en vigor. Las EIF, intermediarios cambiarios y fiduciarias deberán seguir ejecutando los planes de acción desarrollados para su implementación, en lo que concierne a los clientes existentes.

2. Para las inspecciones en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), programadas bajo el Plan General Consolidado de Supervisión correspondientes al año calendario 2022, no serán considerados

como incumplimientos sancionables aquellos hallazgos que tengan su origen en el proceso de adecuación de dicho instructivo, siempre y cuando sea demostrable el cumplimiento del plan de acción adoptado por cada entidad.

[Ver más.](#)

CIRCULAR SB Núm. 014/22

"Instructivo para la Revisión de Calidad de las Auditorías Externas".

Publicación: 01/07/2022

El Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 23 de marzo de 2004 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispone, entre otras cosas lo siguiente:

I. Aprobar y poner en vigencia, el "Instructivo para la Revisión de Calidad de las Auditorías Externas" que se adjunta a la presente Circular, con la finalidad de proporcionar a las firmas de auditores externos los criterios empleados por la Superintendencia de Bancos para llevar a cabo el proceso de revisión de calidad a las auditorías externas realizadas a las entidades supervisadas.

[Ver más.](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 008/22

"Instructivo sobre Instrumentos de Captación del Público en Vistas Públicas",

Publicación: 01/07/2022

La publicación se realiza para recabar la opinión de los sectores interesados, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013.

[Ver más.](#)

CIRCULAR SB Núm. 013/22

"Extensión del plazo para tratamiento especial y temporal a clientes de nacionalidad venezolana con documentos de identidad o pasaportes vencidos".

Publicación: 01/07/2022

[Ver más.](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 007/22

"Aclaraciones sobre el registro y reporte de las Operaciones de Derivados Sin Entrega (Non-Deliverable)".

Publicación: 01/07/2022

En atención a las observaciones recibidas por parte de

las entidades de intermediación financiera, respecto del registro contable de las operaciones de derivados dispuesto en el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas, y teniendo en cuenta el efecto en la preparación de los reportes de riesgo de mercado, liquidez y determinación del índice de solvencia; el Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 23 de marzo de 2004 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispone, entre otras cosas lo siguiente:

I. Las entidades que realizan operaciones de derivados sin entrega (non-deliverable) deberán registrar el monto nominal de los contratos en las cuentas de orden "819.99/829.99 - Cuentas de registros varios", hasta tanto este ente supervisor emita una circular de carácter general que establezca las cuentas específicas para el registro de estas operaciones.

[Ver más.](#)

NEWSLETTER ABANCORD

CIRCULAR SB Núm. 012/22

“Modificar el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI) para eliminar reportes temporales requeridos por el impacto del COVID-19”.

Publicación: 30/06/2022

[Ver más.](#)

CIRCULAR SB Núm. 011/22

“Onboarding digital de productos y servicios financieros”.

Publicación: 24/06/2022

[Ver más.](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 006/22

“Publicación Estructura de los Estados Financieros”.

Publicación: 24/06/2022

[Ver más.](#)

CIRCULAR SB Núm. 009/22

“Modificación de la Circular SB: núm. 004/22 que establece el protocolo para la protección y uso adecuado de los datos personales de los usuarios en los procesos de venta y mercadeo de productos y servicios financieros”.

Publicación: 13/05/2022

[Ver más.](#)

CIRCULAR SB Núm. 010/22

“Aplazamiento del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones”.

Publicación: 26/05/2022

[Ver más.](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 005/22

“Modificación de la fecha de implementación de los cambios del Manual de Contabilidad previstos en la Circular SB: Núm. 008/22”.

Publicación: 29/04/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 008/22

“Modificación de la fecha de implementación de los cambios del Manual de Contabilidad previstos en la Circular SB: Núm. 013/21”.

Publicación: 13/04/2022

[Ver más](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 003/22

“Modificación del proceso de carga de las informaciones remitidas por las EIF a la central de riesgos”.

Publicación: 04/04/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 007/22

“Tratamiento regulatorio gradual para el impacto del valor razonable del portafolio de inversiones en el cálculo del patrimonio técnico y el índice de solvencia de las EIF”.

Publicación: 24/03/2022

[Ver más](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 002/22

“Publicaciones estadísticas impactadas por la adecuación del Manual de Contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”.

Publicación: 18/03/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 005/22

“Aprobar y poner en vigencia la tercera versión del “Instructivo sobre Debida Diligencia”.

Publicación: 04/03/2022

[Ver más](#)

CARTA CIRCULAR SB Núm. 001/22

“Preparación y actualización de los Planes Estratégicos Anuales”.

Publicación: 04/03/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 004/22

Establecimiento de protocolo para la protección y uso adecuado de los datos personales de los usuarios en los procesos de venta y mercadeo de productos y servicios financieros.

Publicación: 07/02/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 003/22

“Extensión del plazo para la implementación de la carta de derechos y deberes de los usuarios de los productos y servicios financieros puesta en vigencia mediante la Circular SB: Núm. 001/22”.

Publicación: 01/02/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 002/22

“Medios para la recepción de informaciones y documentos en la Superintendencia de Bancos remitidas por las entidades supervisadas”.

Publicación: 20/01/2022

[Ver más](#)

CIRCULAR SB Núm. 001/22

“Implementación carta de derechos y deberes de los usuarios de los productos y servicios financieros”.

Publicación: 07/01/2022

[Ver más](#)

TOP 5: artículos nacionales e internacionales sobre banca y economía septiembre 2022



Expertos destacan importancia de enfoque de supervisión basada en riesgos para mitigar las amenazas al sistema financiero

Septiembre 27, 2022

La Superintendencia de Bancos (SB) celebró la primera Cumbre de Supervisión Basada en Riesgos, un evento que reunió a representantes de los organismos supervisores de los mercados financiero, de salud, seguros y otros sectores, con el fin de abordar la importancia de la implementación de modelos que garanticen una labor de vigilancia más efectiva.

Durante la actividad, varios expertos motivaron a seguir avanzando en la adopción del enfoque de supervisión en base a riesgos, en sustitución de solo tomar en cuenta los indicadores de cumplimiento, de manera que se pueda asegurar la sostenibilidad de los sectores supervisados.

En ese sentido, el consultor español Joaquín Gutiérrez, uno de los expositores del evento, expresó que para implementar una supervisión basada en riesgos con éxito

es esencial la participación activa de todas las agencias sectoriales involucradas.

Se trata de un modelo integral, que, en el caso dominicano, no solo atañe a la SB, sino también a las superintendencias de Seguros, del Mercado de Valores, de Pensiones, de Salud y Riesgos Laborales, y al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop), agregó Julio Enrique Caminero, intendente de Bancos.

[Ver más.](#)

Superintendencia de Bancos finalista de Premio Internacional de Inclusión Financiera por iniciativas Prouuario

Septiembre 13, 2022

La Superintendencia de Bancos (SB) fue una de las cinco instituciones finalistas en la primera edición del premio internacional a la Innovación en Inclusión Financiera Nestor Espenilla Jr., gracias a su estrategia de transformación digital de ProUsuario que abarca la digitalización de procesos internos y el despliegue de multicanales de atención.

Estos esfuerzos también han incluido el desarrollo de una página web y aplicación móvil para facilitar y eficientizar la protección de los usuarios de los servicios financieros, así como brindar educación financiera a través de su blog.



La selección de la SB en este premio marca un hito en los avances a favor de la innovación y la inclusión financiera en República Dominicana al alcanzar la final junto a los bancos centrales de Egipto, Jordania, Kenia y Timor-Leste.

La premiación se realizó en Jordania entre el 5 y el 8 de septiembre durante el Foro Global de Políticas que celebra anualmente la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI por sus siglas en inglés) con la participación de sus países miembros de América, Asia, África, Europa del Este y Oceanía.

De igual manera, implica un reconocimiento significativo para la SB, marcando su primer aniversario como miembro de la alianza.

[Ver más.](#)

Activos del sistema financiero crecen 12% interanual en el segundo trimestre de 2022

Septiembre 07, 2022

El sistema financiero dominicano presentó claras señales de fortaleza y estabilidad durante el período abril-junio de 2022, según de-

muestran los datos del Informe trimestral de desempeño del sistema financiero, publicado por la Superintendencia de Bancos (SB).

El documento indica que los activos totales del sistema ascendieron a RD\$2.87 billones (53.1% del PIB), para un crecimiento nominal interanual de 12.0%.

El índice de solvencia alcanzó el 16.2%, superior en 6.2 puntos porcentuales al requerimiento mínimo de 10% establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Mientras que el 86.6% del patrimonio del sistema pertenece a capital primario, el de mayor capacidad de absorción de pérdidas.

Al 30 de junio, el patrimonio técnico muestra una trayectoria saludable, con un aumento de RD\$305 mil millones, para un incremento de 1.4% en relación con el trimestre anterior.

Mientras que las captaciones totalizaron RD\$2.16 billones (40.1% del PIB), presentando una tasa de crecimiento interanual de 10.4%.

[Ver más.](#)

Superintendencia de Bancos y Defensa Civil firman acuerdo para facilitar capacitación en prevención de riesgos

Septiembre 02, 2022

[Ver más.](#)



Valdez Albizu se reunió con el CONEP para evaluar las perspectivas actuales y futuras de la economía dominicana

Septiembre 29, 2022

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, mantuvo una reunión con la directiva del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), encabezada por su presidente, Pedro Brache, en la que el gobernador presentó un completo informe sobre la situación económica y perspectivas de futuro de la República Dominicana; mientras que la representación empresarial manifestó que “la confianza del sector privado es muy alta y estamos convencidos de que con el respaldo del gobierno y la gestión del Banco Central vamos a ser capaces de superar los efectos derivados de la situación económica y geopolítica internacional”.

Durante el encuentro, Pedro Brache resaltó que “el ritmo de captación de inversión extranjera directa, el comportamiento del sector turístico, el valor equilibrado y sostenido de nuestra divisa,

los ingresos por remesas de la diáspora dominicana y la fortaleza de las zonas francas, son solo una parte de los elementos que están afianzando la resiliencia y la capacidad de recuperación de la República Dominicana, que actualmente presenta un horizonte muy favorable pese al clima convulso en el exterior”.

[Ver más.](#)

Nuevo jefe misión FMI visita al presidente de la República Luis Abinader

Septiembre 28, 2022

El nuevo Jefe de Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) para República Dominicana, Emilio Fernández-Corugedo, fue recibido por el presidente de la República, Luis Abinader, en el palacio nacional, encuentro en el que también participaron el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, y el Jefe de Misión saliente, Esteban Vesperoni.



Durante la reunión, se habló sobre las medidas que desde la Presidencia del Gobierno y el Banco Central se han tomado, primero para enfrentar la pandemia del COVID-19, y luego para reactivar la actividad productiva y conducir a la economía dominicana hacia la normalización. Asimismo, se analizaron las perspectivas de la economía, que cerraría el presente año con un crecimiento estimado de 5.0 % a 5.5 %.

[Ver más.](#)



Valdez Albizu recibió a ejecutivos de Ambev Dominicana

Septiembre 27, 2022

Durante la reunión, se pasó revista a la positiva evolución de la economía dominicana y se presentaron los procesos de inversión que la empresa desarrollará en los próximos años.

[Ver más.](#)

Gobernador Valdez Albizu recibió al nuevo jefe de misión del FMI para República Dominicana, Emilio Fernández-Corugedo

Septiembre 15, 2022

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, recibió al nuevo jefe de misión asignado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la República Dominicana, Emilio Fernández-Corugedo, quien ejercerá su función en sustitución del señor Esteban Vesperoni, también presente en la reunión.

Valdez Albizu ofreció a Fernández-Corugedo un informe completo sobre el desempeño económico actual del país, comenzando por exponerle las medidas que desde la Presidencia del Gobierno y el propio Banco Central se tomaron para enfrentar la pandemia del COVID-19, e incluyendo un resumen de las expectativas de la economía dominicana para final de este año 2022.

El gobernador comenzó por informarle que la economía dominicana se recuperó de forma importante luego de la crisis del COVID-19, al crecer 12.3 % durante el año 2021, equivalente a una expansión de 4.7 % con relación al año 2019, previo a la pandemia.

Explicó que este comportamiento estuvo influenciado por un amplio plan de estímulo monetario de alrededor de 5 % del producto interno bruto (PIB) (RD\$215 mil millones en



facilidades para ser canalizados a los sectores productivos y hogares en forma de recursos frescos a través de la banca).

Igualmente, dijo que se implementaron medidas fiscales de alivio para los sectores vulnerables y un efectivo programa de vacunación, el cual fue reconocido por la Organización Mundial de la Salud por su efectividad. Durante la pandemia, el país tuvo acceso a la cuota de derechos especiales de giro (DEG) del FMI para apoyo a la crisis sanitaria por unos US\$650 millones.

Asimismo, le expuso que en el presente año 2022 la economía dominicana registró una expansión de 5.5 % en el período enero-julio, luego de crecer en 4.7 % interanual durante el mes de julio. En este contexto, se espera un crecimiento económico para el cierre del año 2022 en torno a 5.0 %, una de las expansiones más altas en la región.

[Ver más.](#)

BCRD pone en circulación el documento *Compilación de normativas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*

Septiembre 14, 2022

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, encabezó la puesta en circulación del documento 'Compilación de normativas en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo', elaborado por la Contraloría de la institución, a través de la Oficina de Cumplimiento del BCRD.

Durante un acto celebrado en el auditorio de la institución, Valdez Albizu informó que el compendio 'contiene las normativas dirigidas a la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; la cual consta de la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; los reglamentos de aplicación de la Ley; así como normas sectoriales, las cuales vienen a colocar a los sujetos obligados financieros y no financieros bajo la supervisión de su regulador natural'.

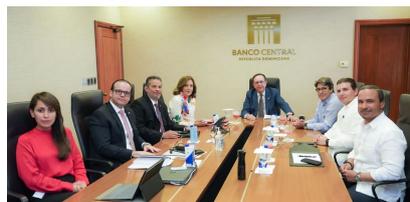


[Ver más.](#)

Valdez Albizu se reúne con ASONAHORES para evaluar el importante aporte del sector turístico a la recuperación económica de RD

Septiembre 12, 2022

Los directivos de la asociación gremial destacaron las medidas del Gobierno y del Banco Central en la reactivación del crecimiento económico y del sector turístico.



[Ver más.](#)

Banco Central informa que los flujos de remesas sobrepasaron los US\$6,500 millones entre enero y agosto de 2022, alcanzando en el mes de agosto los US\$849.2 millones

Septiembre 8, 2022

En el período enero-agosto se recibieron remesas por US\$6,518.8 millones, evidencia de que estos flujos podrían cerrar este año cercanos a los US\$10,000 millones.

[Ver más.](#)

BCRD informa que la inflación del mes de agosto fue de 0.21 %, la menor de los últimos 27 meses

Septiembre 6, 2022

[Ver más.](#)

Banco Central publica el 'Informe de estabilidad financiera'

Septiembre 3, 2022

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, puso en circulación el 'Informe de estabilidad financiera 2021' para dar a conocer los principales resultados en materia de los riesgos que puedan afectar el desempeño de las instituciones financieras y las políticas necesarias para mantener la estabilidad del sistema financiero.

Valdez Albizu destacó que esta tercera edición del informe incorpora por vez primera ejercicios de pruebas de estrés de cambio climático para el sistema financiero, los cuales examinan los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos atmosféricos y eventos geológicos, tales como huracanes, tormentas, sequías, terremotos, entre otros, causados por los cambios en los patrones del clima y su incidencia en la estabilidad de las entidades financieras.

Asimismo, indicó que se incorporó un ejercicio de riesgo biológico, el cual examina la resistencia de las entidades financieras ante la adopción de medidas de cuarentena y restricciones sanitarias que pudieran ocasionar la suspensión de las actividades productivas y que, por efecto de dichas medidas, aumente la morosidad de los deudores y se reduzca la solvencia de las entidades financieras.

[Ver más.](#)



Banco Adopem obtiene máxima calificación internacional de transparencia MIFindex

Septiembre 13, 2022

El Banco de Ahorro y Crédito Adopem obtuvo la máxima “calificación A+” al recibir el “Certificado de transparencia 2021”, que otorga la Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (Redcamif).

La alta puntuación se ofrece a través de la plataforma MIFindex, portal de microfinanzas de Centroamérica y El Caribe, que provee servicios de datos, análisis e investigación, promoviendo las buenas prácticas en el sector microfinanciero.

El “Certificado de Transparencia 2021” de Banco Adopem se obtiene gracias a la participación en la Campaña Anual de Recolección de Información Financiera 2021, donde demostró el compromiso con la transparencia en la industria de microfinanzas a nivel local y regional.

Banco Adopem, como parte del grupo de las entidades que conforman la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), se une a la estrategia del buen gobierno corporativo como los procesos y procedimientos que permiten dirigir adecuadamente la organización y mantenerla alineada con su propósito y valores.

Los criterios utilizados para lograr la “Calificación A+” fueron los reportes de su información de la cartera y clientes, estados financieros auditados, calificación de riesgo y calificación social.

Mercedes Canalda de Beras-Goico, presidenta ejecutiva de Banco Adopem, agradeció a todos los colaboradores que hicieron posible mantener a la entidad de microfinanzas posicionada en los primeros lugares de la región del Caribe y Centroamérica.

[Ver más.](#)